

Nacionales CONADE 2020

Anexo Técnico

Patines sobre Ruedas

1. MODALIDADES, CATEGORÍAS Y RAMAS:

1.1. ARTÍSTICO:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil Menor 14-15 años (2006-2005)	Femenil
Juvenil Mayor 16-17 años (2004-2003)	

1.2. VELOCIDAD:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil Menor 13-14 años (2007-2006)	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor 15-16 años (2005-2004)	
17-18 años (2003-2002)	

1.3. IN LINE HOCKEY:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juvenil Menor 14-16 años (2006-2004)	Varonil
Juvenil Mayor, 17-19 años (2003-2001)	
Juvenil 15-18 años (2005-2002)	Femenil

2. SEDE:

Artístico y Velocidad: Monterrey, Nuevo León.

In Line Hockey: Por designar.

3. PRUEBAS:

3.1. ARTÍSTICO:

En ambas categorías se competirá en las pruebas de Figuras de Escuela y Estilo Libre Individual con los siguientes requerimientos:

3.2 FIGURAS DE ESCUELA:

Se sorteará el grupo y pie de salida. Los grupos para los Nacionales CONADE 2020, son los siguientes:



Categoría Cadete, 14-15 años (2006-2005)	
Grupo 1	Figuras 13a, 19b, 14,

Categoría Juvenil, 16-17 años (2004-2003)	
Grupo 3	Figuras 20a, 33b, 16

3.3 PROGRAMA LIBRE:

PARA LA CATEGORÍA CADETE 14-15 AÑOS, (2006-2005):

- Música programa corto 2: 30 min. +/-5 seg. Instrumental.
- Música programa largo 3:30 min. +/-10 seg. Instrumental.
- Se permite música vocalizada.
- Se permite un movimiento acrobático en cada programa (mortales, carwheel, back flip, etc.).

PROGRAMA CORTO
Axel – simple, doble o triple.
Combinación de saltos: De dos (2) a cuatro (4) saltos incluidos los saltos de conexión (de una rotación).
Salto Solo. Simple, doble o triple (no puede ser un Axel).
Una (1) pirueta de una posición.
Una (1) Combinación de Piruetas: Una de las posiciones debe ser una Sentada. Máximo cinco (5) posiciones.
Una secuencia de pasos en serpentina. Máximo nivel 4.

PROGRAMA LARGO
<ul style="list-style-type: none"> • Máximo ocho (8) saltos; excluyendo en esta cuenta los saltos de conexión en las combinaciones. • Máximo dos (2) Combinaciones de Saltos. • El número de saltos dentro de la combinación no puede ser superior a cinco (5); incluyendo en esta cuenta los altos de conexión. • Sólo se otorgará valor técnico a los doble y triples que estén dentro de una combinación. • Es obligatoria la ejecución de un salto tipo Axel (simple, doble o triple) que puede realizarse tanto suelto como en combinación. • Axel, dobles y triples no pueden ser presentados más de dos veces en total. Si se realiza dos veces el mismo salto, al menos una de ellas deberá estar en combinación. Para contar dos veces el mismo salto, estos deben tener el mismo nombre. Ejemplo: Lutz simple (1Lz) y Doble Lutz (2Lz) no son el mismo salto. • Máximo dos (2) Piruetas. Una de ellas debe ser una Combinación de Piruetas (de máximo 5 posiciones) y que además debe incluir una posición Sentada. La misma posición con valor base (con o sin variación de posición difícil y en el mismo filo y



pie), no podrá ser ejecutada más de dos veces en todo el programa. Ejemplo: Dos Reversadas, dos Broken o dos Talón Exterior Adelante. Las dos piruetas no pueden ser iguales. La pirueta Broken no está permitida.
• Una (1) secuencia de pasos. Máximo nivel 4.

PARA LA CATEGORÍA JUVENIL 16-17 AÑOS, (2004-2003):

- Música programa corto 2:30 min. +/-5 seg. Instrumental.
- Música programa largo 4:00 min. +/-10 seg. Instrumental.
- Se permite música vocalizada.
- Se permite un movimiento acrobático en cada programa (mortales, carwheel, back flip, etc.).

PROGRAMA CORTO
Axel – simple, doble o triple.
Combinación de saltos: De dos (2) a cuatro (4) saltos incluidos los saltos de conexión (de una rotación).
Salto Solo. Simple, doble o triple (no puede ser un Axel).
Una (1) pirueta de una posición.
Una (1) Combinación de Piruetas: Una de las posiciones debe ser una Sentada. Máximo cinco (5) posiciones.
Una secuencia de pasos en serpentina. Máximo nivel 4.

PROGRAMA LARGO
<ul style="list-style-type: none"> • Máximo ocho (8) saltos para las mujeres y nueve (9) en el caso de los hombres; excluyendo en esta cuenta los saltos de conexión en las combinaciones. • Máximo tres (3) Combinaciones de Saltos. • El número de saltos dentro de la combinación no puede ser superior a cinco (5); incluyendo en esta cuenta los altos de conexión. • Sólo se otorgará valor técnico a los doble y triples que estén dentro de una combinación. • Es obligatoria la ejecución de un salto tipo Axel (simple, doble o triple) que puede realizarse tanto suelto como en combinación. • Axel, dobles y triples no pueden ser presentados más de dos veces en total. Si se realiza dos veces el mismo salto, al menos una de ellas deberá estar en combinación. Para contar dos veces el mismo salto, estos deben tener el mismo nombre. Ejemplo: Lutz simple (1Lz) y Doble Lutz (2Lz) no son el mismo salto. • Máximo dos (2) Piruetas. Una de ellas debe ser una Combinación de Piruetas (de máximo 5 posiciones) y que además debe incluir una posición Sentada. La misma posición con valor base (con o sin variación de posición difícil y en el mismo filo y pie), no podrá ser ejecutada más de dos veces en todo el programa. Ejemplo: Dos Reversadas, dos Broken o dos Talón Exterior Adelante. Las dos piruetas no pueden ser iguales. La pirueta Broken no está permitida. • Una (1) secuencia de pasos • Una (1) secuencia coreográfica

3.4 VELOCIDAD:

Categoría	Nº	Modalidad	Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3
Juvenil Menor 13-14 años (2007-2006)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	8,000 m. P/E	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles		
	4	Ruta Fondo	16 km.		
Juvenil Mayor 15-16 años (2005-2004)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	10,000 m. P/E	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles	400 m. Sprint	
	4	Ruta Fondo	5,000 m. Puntos	21 km.	
17-18 años (2003-2002)	1	Velocidad Pista	300 m. CRI	500 m. Línea	1,000 m. Sprint
	2	Fondo Pista	10,000 m. E/P	5,000 m. Eliminación	
	3	Ruta Velocidad	100 m. Carriles	400 m. Sprint	
	4	Ruta Fondo	5,000 m. Puntos	21 m.	

3.5 IN LINE HOCKEY:

Prueba única: In Line Hockey

4 PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

4.2 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad							
Modalidad/Categoría	Deportistas		Entrenadores	Delegado por Deporte	Total		
	Fem.	Var.					
Artístico							
Juvenil Menor 14-15 años (2006-2005)	2		1	1	76		
Juvenil Mayor 16-17 años (2004-2003)	2		1				
Velocidad							
Juvenil Menor 13-14 años (2007-2006)	6	6	6				
Juvenil Mayor 15-16 años (2005-2004)	6	6					
17-18 años (2003-2002)	6	6					
Hockey In Line							
Juvenil Menor 14-16 años (2006-2004)		8	1	1			
Juvenil Mayor 17-19 años (2003-2001)		8	1				
Juvenil 15-18 años (2005-2002)	8		1				

4.3 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la publicación del presente Anexo Técnico y las inscripciones de la Final Nacional, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

4.4 ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional, y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

5 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Las tres modalidades (Artístico, Velocidad e In Line Hockey) se clasificarán a través del evento nacional clasificatorio denominado “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

5.2 ARTÍSTICO:

Participarán en la Etapa Final Nacional un máximo de 2 competidoras por Entidad, que se ubiquen dentro de los mejores 11 lugares del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

La Entidad Sede de la Etapa Final Nacional clasificará de manera directa a una deportista por categoría, mientras que la segunda plaza deberá obtenerla clasificándose dentro de las mejores 11 del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede no presente deportista, se tomará en cuenta el lugar 12 y sucesivamente de la Clasificación, siempre y cuando no rebase el máximo de participación por entidad.

Participación Máxima: 12 deportistas por categoría.

5.3 VELOCIDAD:

En ambas categorías, participarán en la Etapa Final Nacional los deportistas que se ubiquen dentro de los primeros 15 lugares por rama y prueba del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

La Entidad Sede de la Etapa Final Nacional clasificará de manera directa a un deportista por categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo), mientras que las otras dos plazas deberán obtenerlas clasificándose dentro de los mejores 15 del “Campeonato Interasociaciones”, la fecha será confirmada con posterioridad por la Asociación Deportiva Nacional.

En caso de que la sede de la Etapa Final Nacional, no presente deportista, se tomará en cuenta el lugar 16 y sucesivamente de la Clasificación, siempre y cuando no rebase el máximo de participación por entidad.

El máximo de deportistas por Entidad en cada categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo) será de 3.

Participación Máxima: 16 deportistas por categoría, rama y especialidad (velocidad y fondo).

5.4 IN LINE HOCKEY:

Clasifican a la Etapa Final Nacional, un equipo representativo de la entidad por categoría y rama de la etapa estatal.

6 INSCRIPCIONES:

6.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales CONADE 2020, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacionales, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

7 SISTEMA DE COMPETENCIA:

7.1. ARTÍSTICO:

Se otorgarán calificaciones de 0 a 10 y decimales del 0 al 9. El sistema será abierto y las tabulaciones se realizarán bajo el método CIPA, y será por el número de victorias y la mayor puntuación obtenida.

7.2. VELOCIDAD:

Las pruebas de Contra Reloj (CRI), Sprint, Puntos, Eliminación y Ruta serán conforme a las regulaciones del Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas.

Para las tres categorías en ambas ramas, sólo en la prueba de 1,000 m. Sprint, podrán competir todos los deportistas clasificados.

7.3. IN LINE HOCKEY:

a) Será dado a conocer durante la junta previa.

8. REGLAMENTO:

De acuerdo al Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas.

9. UNIFORMES:

De conformidad con el Reglamento de la Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas en cada una de las modalidades deportivas.

10. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

10.1 TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

10.2 DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

En In Line Hockey se aceptarán desde el inicio de la competencia la presentación con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

11. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2020, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y tres equipos en pruebas de conjunto, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad, rama y especialidad, se clasificarán todos los participantes del 1° al último lugar de manera consecutiva.

En la prueba Libre de Patinaje Artístico, se premiará el Programa Corto y Largo por separado.

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de Oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de Oro, se desempata por la cantidad de medallas de Plata, y posteriormente por la cantidad de Bronce, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

La cantidad de medallas en disputa por modalidad y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Modalidad	Categoría	Oro	Plata	Bronce
Artístico	Juvenil Menor 14-15 años (2006-2005)	3	3	3
	Juvenil Mayor 16-17 años (2004-2003)	3	3	3
Velocidad	Juvenil Menor 13-14 años (2007-2006)	14	14	14
	Juvenil Mayor 15-16 años (2005-2004)	18	18	18
	17-18 años (2003-2002)	18	18	18
In Line Hockey	Juvenil Menor 14-16 años (2006-2004)	1	1	1
	Juvenil Mayor 17-19 años (2003-2001)	1	1	1
	Juvenil 15-18 años (2005-2002)	1	1	1
TOTAL		39	39	39

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1 ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.



12.2 BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

12.3 SUSTITUCIONES:

Únicamente en la disciplina de In Line Hockey, se podrá sustituir como máximo a 2 deportistas por categoría, rama y Entidad, solo en casos de fuerza mayor, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

En todos los casos de sustituciones, se tiene como límite para realizarlas hasta antes de iniciar la Junta Previa de la Etapa Final Nacional.

13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

14. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

15. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

16. CAMBIO DE ENTIDAD

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2020, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento



General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES.

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2020.

18. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

ASÍ ACUERDAN

Oscar Arturo Juanz Roussel

Subdirector de Cultura Física de
CONADE

Nicolás Santibañez Encarnación

Presidente de la Federación Mexicana
de Patines sobre Ruedas, A.C.